

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. CS-003

(MARZO 9 DE 2000)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL TÍTULO "HONORIS CAUSA" Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA OTORGARLO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO :

Que es deber de la Universidad destacar a aquellas personas que hayan contribuido significativamente al desarrollo de la ciencia, la cultura, la sociedad, el arte y la tecnología.

Que el Consejo Superior Universitario debe garantizar que el título "Honoris Causa", máxima distinción académica que otorga la Universidad, sea entregado a aquellas personas que efectivamente reúnan merecimientos reconocidos por la comunidad nacional y/o internacional.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Crease el título "Honoris Causa", máxima distinción académica que otorga la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO : El candidato a optar el título "Honoris Causa" debe ser presentado por el señor Rector de la Universidad ante el Honorable Consejo Superior, el cual aprobará el título con el voto positivo de las tres cuartas (3/4) partes de sus miembros.

ARTÍCULO TERCERO : Los requisitos que debe cumplir un aspirante a la distinción título Honoris Causa", son los siguientes :

- Hoja de Vida con los soportes pertinentes.

UNIVERSIDAD

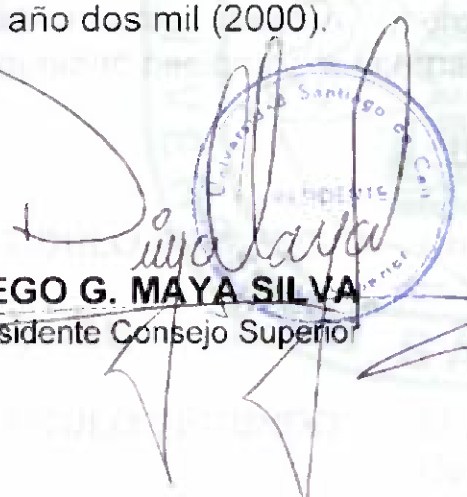
SANTIAGO DE CALI

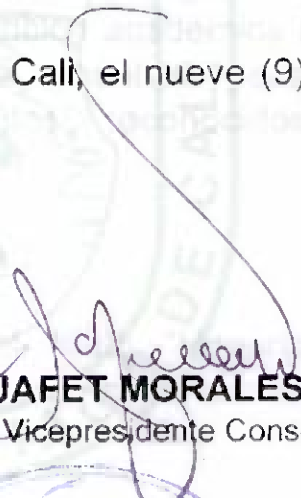
comprometidos con el ser comprometidos con
con el ser comprometidos con el ser comprome
el ser comprometidos con el ser comprometido

comprometidos con el ser

- Reconocimiento nacional y/o internacional por sus aportes en los campos del arte, la ciencia, la cultura, la tecnología; premiada, expuesta y reconocida con méritos suficientes.
- Si se trata de trabajos de investigación deben apuntar a miradas nuevas y propuestas renovadoras que hayan sido validadas dentro del ámbito del saber relativo al "Honoris Causa".
- El candidato debe encontrarse activo en la promoción, desarrollo y difusión de las ideas relativas al campo del saber, tanto en lo teórico cómo en lo práctico.
- Comprobada honestidad y ejercicio de la ética, en su vida pública y privada en el desempeño de sus funciones.
- Presentar un ensayo o ponencia original; para ser leído en la ceremonia oficial de entrega de título.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, el nueve (9) de marzo del año dos mil (2000).


DIEGO G. MAYA SILVA
Presidente Consejo Superior


JAFET MORALES URREGO
Vicepresidente Consejo Superior


JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
Secretario General

Marlene M.